

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Y TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NUMERO SUELTO	0,50 " "
LINEA O FRACCION	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS Y EN LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

MINAS

Vistos los dictámenes emitidos por la Asesoría Jurídica en los expedientes de las minas nombradas "Marcedo", (número 24.921), "La Primera", número 24.959), "Grupo Caleras", (número 24.966) y "Santa Bárbara", (número 24.964), con motivo de las oposiciones formuladas contra dichos expedientes, y resultando que para estimar o desestimar aquellas oposiciones es necesario que se practiquen las oportunas operaciones periciales de reconocimiento sobre el terreno, he acordado, a propuesta de la Jefatura de Minas, de conformidad a lo informado por la Asesoría Jurídica, y de lo preceptuado en el artículo 28 del Reglamento de Minas vigente, que continúe la tramitación reglamentaria de los citados expedientes, y que se notifique este acuerdo a los interesados, por si quisieran hacer uso del recurso de alzada contra el mismo, en el plazo de treinta días, para ante el Ministerio de Industria y Comercio.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL a tenor de lo preceptuado en el citado artículo 28.

Oviedo, 18 de mayo de 1942.

El Gobernador,
César Guillén

Distrito Minero de Oviedo

Don José Arango y Arango, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que La Sociedad Anónima Felgueroso, vecino de Gijón, representante don Jesús Riva Batalla, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de trescientas ochenta y cinco hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de "Baldornón", sita en el paraje llamado Baldornón y Fano, concejo de Gijón y Siéro, lindante al Norte y Este, con terrenos franco; Sur, mina "Olga", (número 14.502), y registro "Collada de Arriba"; al Oeste, "Olga" y Audacia 3.ª", (número 13.755).

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca 17 ángulo Sureste de la mina "Olga", (número 14.502); de punto de partida Este, 400 metros para la primera estaca; de primera a segunda Norte, 3.500 metros; de segunda a tercera Oeste, 1.400 metros; de tercera a cuarta Sur, 1.000 metros; de cuarta a quinta Este, 100 metros; de quinta a sexta Sur, 300 metros; de sexta a séptima Este, 100 metros; de séptima a octava Sur, 400 metros; de octava a novena Este, 100 metros; de novena a 10 Sur, 400 metros; de 10 a 11 Este, 100 metros; de 11 a 12 Sur, 300 metros; de 12 a 13 Este, 100 metros; de 13 a 14 Sur, 400 metros; de 14 a 15 Este, 100 metros; de 15 a 16 Sur, 400 metros; de 16 a 17 Este, 100 metros; de 17 a 18 Sur, 200 metros; de 18 a 19 Este, 100 metros; de 19 a 20 Norte, 100 metros; de 20 a 21 Este, 200 metros; de 21 a punto de partida Sur, 200 metros; quedando así cerrado el perímetro de las trescientas ochenta y cinco hectáreas solicitadas. Las líneas Oeste de la designación de estaca quinta a punto de partida, coincidirán con las del Este de la mina "Olga", para la cual se renunciará la Demasia a Olga.

Los rumbos al Norte verdadero.

Fue admitido este registro con el número 25.042.

Hago saber: Que don Ramón García Rendueles y Pazos, vecino de Infiesto, ha presentado solicitud de registro de treinta hectáreas de la mina de hierro y otros, que se conocerá con el nombre de "Llolla", sita en el paraje llamado Pezquerín, parroquia de Villamayor, concejo de Piloña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la cabaña de Gregorio García, sita en la Llosa de Los Blancos; de punto de partida Noroeste, 130 metros para una estaca auxiliar; de ésta Suroeste, 100 metros para la primera estaca; de ésta Suroeste, 100 metros para la segunda; de ésta Suroeste, 100 metros para la tercera; de ésta Sureste, 100 metros para la cuarta; de ésta Suroeste, 200 metros para la quinta; de ésta Noroeste, 300 metros para la sexta; de ésta Nor-

este, 300 metros para la séptima; de ésta Noroeste, 200 metros para la octava; de ésta Noreste, 400 metros para la novena; de ésta Sureste, 100 metros para la 10; de ésta Noreste, 500 metros para la 11; de ésta Sureste, 300 metros para la 12; de ésta Suroeste, 400 metros para la 13; de ésta Noroeste, 100 metros para la 14; de ésta Suroeste, 100 metros para la 15; de ésta Noroeste, 100 metros para la 16; de ésta Suroeste, 100 metros para la 17; de ésta Noroeste, 100 metros para la 18; de ésta Suroeste, 100 metros para la 19; de ésta Sureste, 100 metros para la 20; de ésta Suroeste, 100 metros para la 21; de ésta a la auxiliar 100 metros Sureste para cerrar el perímetro solicitado.

Los rumbos al Norte magnético.

Igualmente hago saber: Que por decreto de este día, ha admitido el Sr. Gobernador civil dicho registro con el número 25.034, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en los concejos de su demarcación insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante el Gobierno civil, en la forma y plazo de sesenta días, que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 4 de mayo de 1942.—El Ingeniero Jefe, José Arango.

Sección Administrativa de primera Enseñanza de Oviedo

Anuncios

Se hace público para debido conocimiento de las interesadas que con esta fecha han sido hechos los siguientes nombramientos de Maestras interinas para las Escuelas que se indican:

Número 161.—Doña Elena Fernández González, para la de Sotiello, en el concejo de Aller.

Número 162.—Doña Natividad Camino Fernández, para la de Cereceda, en Piloña.

Número 163.—Doña María Leontina Álvarez Muñoz, para la de Jarrío, en Coaña.

Número 164.—Doña María Angeles Miranda Villaverde, para la de Turón, número 5, en Mieres.

Si transcurridos diez días laborales después de la publicación del presente anuncio, no se presenten las interesadas a posesionarse de su respectivos destinos, serán anulados los citados nombramientos e inhabilitadas aquellas para el desempeño de nuevas interinidades durante un año, conforme a lo que dispone el artículo 51 de la Orden Ministerial de 20 de agosto de 1938.

Oviedo, 27 de mayo de 1942.—El Jefe de la Sección, A. Cabal.

Se hace público para debido conocimiento de la interesada, que doña María García Pereira, con esta fecha ha sido nombrada Maestra interina de la Escuela mixta de Las Quintanas, en el concejo de San Martín del Rey Aurelio.

Transcurridos diez días laborales sin que la interesada se posea de dicho destino que se le adjudica, será anulado dicho nombramiento e inhabilitada durante un año para el desempeño de nuevas interinidades, según dispone el artículo 51 de la Orden Ministerial de 20 de agosto de 1938.

Oviedo, 28 de mayo de 1942.—El Jefe de la Sección, A. Cabal.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE LUARCA

Don Marino Burgos Cruzado, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de primera instancia de Luarca.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezado y fallo dicen así:

Sentencia:

En la villa de Castropol para la de Luarca, a nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, el señor don Jacinto Alonso Rodríguez, Juez de primera instancia del partido de Castropol, con jurisdicción prorrogada al de Luarca, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor

Jefatura de Obras públicas de la provincia de Oviedo

PERMISOS de Circulación de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo durante el mes de abril de 1942

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR				FORMA	Número de asientos	TARA	Carga máxima	Nombre y apellido propietario	Domicilio	Servicio
			Marca	Número	Cil.	HP							
10.385	2. ^a	7	Peugeot	606.482	4	13	Sedán	5	1.230	400	Angel Martínez Villamil	Gijón	
10.386	3. ^a	7	Federal	O-1.030	6	21	Camión	3	3.040	2.500	Joaquín García Antuña	C. Santa Ana	
10.387	3. ^a	7	Fiat	6.413.127	4	24	Camión	3	3.570	4.000	Bernardo Rivera del Rivero	Oviedo	
10.388	3. ^a	7	Fiat	16.026	4	24	Camión	3	3.570	4.000	Bernardo Rivera del Rivero	Oviedo	
10.389	2. ^a	7	Citroen	FM-03.272	4	10	Sedán	4	900	320	Trinidad Cortina Caballero	Gijón	
10.390	2. ^a	11	Lancia	19.074	4	11	Sedán	4	850	320	Sociedad Tudela de Veguin	Oviedo	
10.391	3. ^a	16	Saurer	76.662	6	37	Camión	3	6.000	6.000	González y Díez S. L.	Avilés	
10.392	2. ^a	24	Pontiac	6.923.455	6	16	Sedán	5	1.400	400	Demetria Martínez Sarlarga	Soto del Barco	
10.393	2. ^a	27	Oldsmobile	24.494	6	15	Sedán	5	1.350	400	Rodríguez Larzabal y C ^{ña} .	Oviedo	
10.394	2. ^a	27	Opel	40.520	6	15	Sedán	4	1.250	320	Rodríguez Larzabal y C ^{ña} .	Oviedo	
10.395	2. ^a	29	Citroen	3.690-H	4	10	Furgoneta	2	1.000	500	Rogelio y Manuel Martínez	Gijón	

Oviedo, 5 de mayo de 1942.
El Ingeniero-Jefe,

cuantía, propuesto por don Vicente Trelles Gonzalez, mayor de edad, casado propietario y vecino de Luarca, representado por el Procurador don Luis Gonzalez Pérez y dirigido por el Letrado don Gumerindo Rodríguez Trelles, contra doña Serena Suarez Suarez, mayor de cincuenta años, soltera, a labores y vecina de Puñil, en la parroquia de Anleo, del concejo de Navia; las hermanas doña Aurora y doña Leopoldina Paz Alvarez Suarez, mayores de edad, soltera la primera y casada la última con don Emilio Pérez Blanco, todos como herederos de don Herminio Suarez Suarez y ninguno de los cuales se personó en autos, habiéndose declarado rebeldes y desistiendo más tarde la parte actora de la prosecución de los autos en cuantía a ellos por haberse allanado en acto conciliatorio; y contra cualquier otra persona desconocida o incierta que sea o pueda ser heredera del citado don Herminio o tenga interés en oponerse a la demanda, cuya representación ostenta el señor Delegado, el Ministerio fiscal y los estrados del Juzgado, sobre pago de treinta y un mil trescientas noventa y una pesetas ochenta y cuatro céntimos, intereses de un préstamo, y

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por don Vicente Trelles Gonzalez, debo condenar y condeno a la herencia de don Herminio Suarez Suarez y en su representación a los demandados doña Serena Suarez Suarez y doña Aurora y doña Leopoldina Alvarez Suarez, a que en el plazo de quince días, a contar desde que esta sentencia sea firme, paguen al actor los intereses al ocho por ciento de ocho mil novecientos cincuenta y ocho dólares con sesenta y seis céntimos, devengados en los cuatro últimos años, cuya liquidación se

hará en ejecución de sentencia al cambio oficial y en la forma que se expresa en el penúltimo considerando, sin que la cantidad resultante sea superior a la reclamada, con expresa imposición de costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados rebeldes a medio de edictos, si no se interesa la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jacinto Alonso.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez de primera instancia accidental del partido, en el día de hoy en que se reciben los autos del señor Juez encargado con jurisdicción prorrogada de este Juzgado, celebrando audiencia pública en el día de hoy.

Luarca, once de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—Ante mí, Marino Burgos.

Para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados, expido el presente, visado por el señor Juez, en Luarca, a quince de mayo de mil novecientos cuarenta y dos.—Marino Burgos. Visto bueno, José Luis Losada.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que en continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de Poli-

cia judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento.

LUNA ESTEBANEZ, Miguel, Agente Ejecutivo que fué de la Prestación Personal a favor del Estado, domiciliado últimamente en León, calle Platerías, número 8, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Saldaña, dentro del término de diez días, para ser oído como denunciado en el sumario número 1 de 1942, por estafa.

IGLESIAS IGLESIAS, Antonia, natural de Oviedo, incluida, vecina de Gijón, (Jacobo Olañate, número 9, bajo), de profesión costurera, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al que aparezca inserta esta requisitoria en los BB. OO. del Estado y provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de instrucción de Oviedo, a constituirse en prisión en el sumario número 429 de 1942, que en el mismo se sigue sobre hurto, contra dicha procesada.

MUÑIZ SABANDO, Antonio, cuyas demás circunstancias personales, vecindad y paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de ocho días, en la Sala de Audiencia del Juzgado de instrucción de Avilés, con objeto de ser oído en la causa número 102 de 1932, que por robo de dinero a mano armada y en cuadrilla en la casa de Banca de Maribona y Compañía de esta plaza de Avilés, se reconstruye en este Juzgado bajo los apercibimientos legales.

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Benjamín, de treinta y seis años, casado,

peón, hijo de Santos y Angela, natural de Villaviciosa, domiciliado últimamente en Gijón; comparecerá en término de quinto día, ante este Juzgado de instrucción número dos de Gijón, con el fin de ser oído, en causa por abandono familiar, (sumario 84-42), instruida por dicho Juzgado.

FANJUL GARCIA, Ulpiano, hijo de Fermín y Teresa, natural de Seane, de veintidós años; comparecerá ante este Juzgado de Cuerpo del Regimiento de Infantería de Línea número 32, de Oviedo, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria.

RODRIGUEZ CRIADO, Remigio, hijo de Aquilino y de María, de estado soltero, de veintidós años de edad, de oficio Ayudante forjador, natural de Gijón, (Asturias), domiciliado últimamente en Gijón (Asturias), procesado por falta grave de deserción; comparecerá en el término de diez días, a partir de la presente publicación ante el Juez don Julio Borreguero Gómez, Alferez provisional del Arma de Infantería con destino en el Batallón Disciplinario de Soldados Trabajadores penados número 94; en la Plaza de Lezo, (Guipúzcoa).

ALVAREZ COTO, Salvador, de veinticuatro años de edad, soltero, marino, natural de Gijón, (Oviedo) calle de Ferrer Guardia, número 25, hijo de Manuel y de Josefa, encartado en el expediente judicial número 1.110 - V; comparecerá en el plazo de diez días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez permanente de esta Región y del Juzgado Militar permanente número 18, don Juan Lucas Martínez, con residencia oficial en la calle del General Palanca, número cinco, en Valencia.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial